

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de Octubre de dos Mil Veintiuno 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00285 00
Accionante : SARAY STELLA LEMUS ORTIZ
Accionado : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE ATENCION Y REPARACION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación¹ presentada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, contra el fallo proferido por este Juzgado el 11 de octubre de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por la accionante por la vulneración del derecho fundamental de petición.

Remitir en consecuencia el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de surtir el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico del Despacho el día 15 de octubre de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 12 de octubre de 2021.

Acción de Tutela – 11001-33-42-047-2021-002285 00

Accionante: Saray Stella Lemus Ortiz

Accionado: UARIV

Asunto: concede impugnación.

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

730c27dae998e11399e6318239e656999416e312e579de16af4e12448015addd

Documento generado en 19/10/2021 11:09:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>